



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI

ALCALDÍA
2015-2018

Quispicanchi, Unidos
por un Desarrollo
Sostenible



ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2015-A-GLPQ/U

Urcos, 31 de Marzo de 2015

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO LOCAL DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI,

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 31 de marzo del 2015, el documento que contiene el proyecto e informe técnico de Cuadro de Asignación de Personal CAP del Gobierno Local de la Provincia de Quispicanchi presentado por el Jefe de Recursos Humanos; el informe N° 096-ALE-MPQ/15 por el cual el Jefe de Asesoría Legal emite pronunciamiento sobre la propuesta del CAP; informe N° 037-A-2015-OGPP-MPQ por el cual la jefe de Presupuesto, Gerencia de Planificación, da conformidad a la propuesta del CAP y la propuesta del Manual de Organización y Funciones-MOF del Gobierno Local de la Provincia de Quispicanchi y el informe N°113-2015-OAJ-MPQ/Q emitido por el jefe de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que; la Constitución Política del Perú reconoce a los gobiernos locales autonomía política , económica y administrativa en los asuntos de su competencia, señalando que la Estructura Orgánica del Gobierno local la conforman el Concejo Municipal como Órgano Normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, así mismo en el inciso 1) del artículo 195 de la constitución política del Perú se establece que las municipalidades en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa tiene en competencia exclusiva para aprobar su organización interna;

Que; el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en referencia a las atribuciones del Consejo Municipal establece en el inciso 3) que le corresponde a esta instancia la aprobación del régimen de organización interior y funcionamiento de Gobierno Local ;

Que, el CAP es el instrumento de Gestión Administrativa que establece los cargos necesarios para que la Institución Municipal para desarrollar normalmente las funciones generales y específicas establecida en el Reglamento de Organización y Funciones, habiéndose dictado mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, las orientaciones y criterios técnicos para la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal;

Que, el manual de Organización y Funciones del Gobierno Local de la Provincia de Quispicanchi ha sido elaborado e el marco de la Directiva N°001-95-INAP/DNR "normas para la formulación del MOF aprobadas por Resolución Jefatural N°095-95-INAP/DNR;



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI

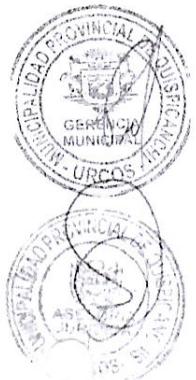
ALCALDÍA
2015-2018

Quispicanchi, Unidos
por un Desarrollo
Sostenible



Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de aprobación del acta, el Concejo Municipal adopto la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL-CAP- Y EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES -MOF DEL GOBIERNO LOCAL DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI



ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR EL CUADRO PARA ASIGNACION DEL PERSONAL-CAP-DEL GOBIERNO LOCAL DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI que consta de Ciento Diecinueve (119) cargos que integran la Estructura Orgánica de esta Entidad.



ARTICULO SEGUNDO.-APROBAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - MOF DEL GOBIERNO LOCAL DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI.



ARTICULO TERCERO.-DISPONER que la Oficina de Secretaria General proceda con la respectiva difusión de la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO.-DEROGAR todas las normas del Gobierno Local de la Provincia de Quispicanchi que se opongan a la presente Ordenanza.



ARTICULO QUINTO.-DISPONER que la Oficina de Secretaria General proceda con la respectiva difusión de la presente Ordenanza.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Alfonso Macayani del Hs.
099-222-0764



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI	OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO URCOS – CUSCO	Quispicanchi, Unidos por un Desarrollo Sostenible
---	--	--

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N°037-A- 2015 - OGPP - MPQ

A : LIC. PLACIDO GUTIERREZ MALDONADO.
Gerente Municipal.

DE : FRENI BAYONA SOTO
Jefa de Presup. Provincial

ASUNTO : **INFORME DE CONFORMIDADA DE CAP**

REFERENCIA: **INFORME N° 096-ALE-MPQ/15**
INFORME N° 125-2015-JACM-RH-MPQ-U.

FECHA : Urcos, 31 de Marzo del 2015

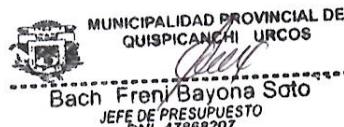


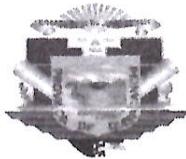
Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y a la vez ponerle en conocimiento que en cumplimiento de la aprobación del Cuadro Para La Asignación De Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi es por ello que se ha verificado dicho documento para su respectiva aprobación como documento de gestión para el manejo del departamento de recursos humanos y como corresponde se emita la resolución de alcaldía de aprobación pertinente.

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Cc/
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI-URCOS
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
INFORME N° 125-2015-JACM-RH- MPO-U

A : SERAPIO PLACIDO GUTIERREZ MALDONADO
Gerente De la MPQ

DE : INGº JOSE ARMANDO CASTRO MENA
Jefe de Recursos Humanos de la MPQ-U.

ASUNTO : INFORME DE CONFORMIDAD DE CAP

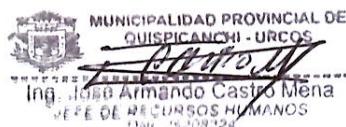
REF : INFORME N° 96-ALE-MPQ-15

FECHA : Urcos, 31 de Marzo del 2015.

Mediante el presente me dirijo a Ud., para remitir el informe de conformidad del Cuadro de Asignación del Personal CAP para el presente año Fiscal 2015; en referencia al Informe remitido por la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi. Así mismo dichos Documentos serán remitidos a la oficina de Recursos Humanos con la debida aprobación del Titular de Pliego para su manejo como instrumento de Gestión.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Informe No. 096-ALE-MPQ/15.

A : Lic. Plácido GUTIERREZ MALDONADO.
Gerente Municipal De La Municipalidad Provincial De Quispicanchi.
DE : Darwin SALAS CANDIA
Asesor Legal de la Municipalidad.
Asunto: Caso Aprobación de CAP.
Fecha : 31 de Marzo del 2015.

Previo un cordial saludo por intermedio del presente emito informe respecto de expediente derivado por Gerencia Municipal que contiene la Propuesta de CAP elaborado por el Ing. José Armando Castro Mena en su condición de Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad tramitada en fecha 31/03/2015.

Antecedentes:

Por disposición de Gerencia Municipal se ha remitido a la Oficina el Proyecto de Cuadro de Asignación de Personal, elaborado-suscrito por el Ing. José Armando Castro Mena, documentos que contiene:

Informe Técnico del Cuadro para la Asignación del Personal CAP de Funcionarios, Personal Permanente y Servidores de la Municipalidad de Quispicanchi; detallando Antecedentes, base legal, procedimiento para la modificación y aprobación del CAP (Recopilación, Sistematización y Análisis, Diagnóstico Situacional, Tabla I : Numero de cargos por órganos distribuidos por ocupados y previstos.

Análisis.-

Para fines de la formulación del Cuadro de Asignación de Personal se tiene el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM que Aprueba Los Lineamientos Para La Elaboración y Aprobación Del Cuadro Para Asignación De Personal - CAP, este decreto señala:

Art. 2 finalidad *Generar la aprobación de un CAP que contenga una correcta definición de los cargos, acorde con la estructura orgánica de la Entidad y con los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública que establece la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, con el objetivo de priorizar y optimizar el uso de los recursos públicos.*

CAPÍTULO II DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 5.- De las disposiciones generales para la elaboración del CAP.

Las Entidades deben formular su respectivo CAP de conformidad con lo establecido en los presentes lineamientos. Entre otros la conducción del proceso de elaboración y formulación del CAP de las Entidades es responsabilidad del órgano encargado de racionalización o de quien haga sus veces, en el proceso de elaboración, aprobación o modificación de su CAP, ejecutarán progresivamente actividades orientadas a impulsar el proceso de modernización de la gestión pública, conforme criterios.

TÍTULO II CAPÍTULO I DE LA ELABORACION Y APROBACIÓN DEL CAP.

Artículo 8.- Del Cuadro para Asignación de Personal - CAP. El CAP es un documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de la Entidad en base a la estructura orgánica vigente prevista en su ROF.

Artículo 9.- De los cargos contenidos en el CAP Los cargos contenidos en el CAP son clasificados y aprobados por la propia Entidad.

Artículo 11.- De los criterios para la elaboración del CAP)

a) Se formula a partir de la estructura orgánica debidamente aprobada por el ROF de la Entidad.

.....

h) El CAP debe ser presentado en el formato que se incluye en los anexos adjuntándose el cuantitativo que consigna la clasificación por grupos ocupacionales.

resumen

Artículo 13.- Reordenamiento de cargos.

El reordenamiento de cargos contenidos en el CAP que se genere por la eliminación o creación de cargos, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP. El reordenamiento de cargos podrá aprobarse mediante Resolución o dispositivo legal que corresponda al Titular de la Entidad, previo informe del órgano responsable a que se refiere el artículo 6

Artículo 14.- Del Informe previo a la Aprobación del CAP.

El proyecto de CAP, debidamente visado por el órgano responsable de su elaboración; así como por el órgano de asesoría jurídica, adjuntándose los informes técnico y legal respectivos, el Reglamento de Organización y Funciones y su organigrama; debe ser remitido para informe previo tal como se establece:

14.3 A la oficina de Presupuesto y Planificación de la propia Entidad en el caso de:

- Gobiernos Locales.

Artículo 15.- De la Aprobación del CAP

La aprobación del CAP de las Entidades se efectuará como sigue:

Por Ordenanza Municipal Gobierno Municipal.

DE LA MODIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CAP

Artículo 16.- De la modificación del CAP.

Las Entidades de la Administración Pública deberán modificar el Cuadro para Asignación de Personal en los siguientes casos:

a) Cuando la Entidad haya sufrido modificaciones en su ROF que conlleven cambios en sus funciones o en su estructura organizacional o por motivo de una acción de racionalización o mejoramiento de procesos.

c) Por motivo de un reordenamiento de cargos que conlleve a una afectación de su Presupuesto Analítico de Personal - PAP.

Cuando se verifique la existencia de cualquiera de los supuestos señalados en este artículo, la Entidad se encontrará obligada a aprobar un nuevo CAP en los términos establecidos en los artículos 14 y 15.

Artículo 17.- De la publicación del CAP.

Las Entidades deberán cumplir con publicar su CAP en el Diario Oficial El Peruano y en el portal electrónico de la Entidad. La publicación en el portal electrónico de la Entidad debe realizarse dentro de los 3 días calendarios siguientes a la fecha de publicación en el Diario Oficial El Peruano, bajo responsabilidad de los funcionarios responsables conforme a la Ley de transparencia y acceso a la información pública.

Conforme a la normativa se tiene que quien entre otros la conducción del proceso de elaboración y formulación del CAP de las Entidades es responsabilidad del órgano encargado de racionalización o de quien haga sus veces, en este caso el Jefe de Recursos Humanos es quien eleva el requerimiento para la contratación de un tercero Econ. José R. Carrión Astocaza para la elaboración de este instrumento de gestión.

Por Ordenanza Municipal No. 03-2015-CM-MPQ/U de fecha 24/03/2015 se aprobó la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, igualmente es necesario tomar en cuenta que por Ordenanza Municipal N° 05 - 2015-GLPQ/U de fecha 31/03/2015 APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Local de la Provincia de Quispicanchi.

OPINION.

Por las consideraciones expuestas es opinión de la oficina a mi cargo que se derive a la Oficina de Racionalización o quien haga sus veces para su verificación, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y como corresponde se emita la Ordenanza Municipal pertinente, y se implemente su publicación, conforme a Ley.

Devuelvo Expediente en original.

Atentamente:



INFORME TECNICO

MODIFICACION DEL CUADRO PARA LA ASIGNACION DEL PERSONAL- CAP DE FUNCIONARIOS, PERSONAL PERMANENTE Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANHI- URCOS- 2015

ANTECEDENTES

Qué, habiéndose modificado el Cuadro para Asignación del Personal de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi y Departamento Cusco para en el año 2015, atendiendo la necesidad de la administración en contar con instrumentos de gestión actualizados para el pago de remuneraciones en concordancia con la normatividad vigente como la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la entidad municipal.

La Gestión Municipal 2015-2018, ha comenzado a gobernar la Provincia de Quispicanchi, a partir de 01 de Enero 2015 para un periodo de cuatro años, para cuyo efecto dentro de la campaña electoral y por mandato de la Ley de elecciones cumplió con adjuntar conjuntamente la lista de candidatos un plan de gobierno municipal, para el periodo indicado y que a la asunción del cargo se vio en la imperiosa necesidad de formular su instrumento de desarrollo institucional denominado Plan Estratégico Institucional, teniendo como base lo planteado en su plan de gobierno de campaña electoral, donde los lineamientos, se enfocaron en cuatro líneas estratégicas de intervención, distinta a la gestión municipal 2011-2014, en la que se aprecia la necesidad de ampliar sus prestaciones de servicios a los sectores excluidos y por tanto el fortalecer su aparato administrativo, con labores permanentes, en amparo del Decreto legislativo N° 276 N° 728 y N°1057 (CAS); motivo por el cual se Modifica el CAP.

Para la referida Modificación se ha tenido en cuenta el clasificador de Cargos que contienen dieciocho (18) Cargos clasificados, cuya estructura organizacional fue aprobado con Ordenanza Municipal N° 03-2015-CM-MPQ/U de fecha 24 de marzo del 2015, el cual sirve de soporte para la elaboración de la Modificación del cuadro para Asignación de Personal, denominado en adelante CAP.

Para la modificación del CAP se ha tenido en cuenta los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública que se establece en la Ley N°27658 "Ley de Marco de Modernización de la Gestión del Estado" así como la clasificación del personal del empleo público y otros lineamientos

Establecidos en la Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público" hace referencia del objetivo de priorizar y optimizar el uso de los recursos públicos.

BASE LEGAL

- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto supremo N° 728-91 - Ley de fomento del Empleo
- Decreto Supremo N°043-2004-PCM "Aprueban lineamientos para la elaboración y Aprobación del cuadro para asignación de personal-CAP de las entidades de la Administración Pública".
- Ordenanza Municipal N° 03-2015-CM-MPQ/U de fecha 24 de marzo 2015; que aprueba la estructura Orgánica.

PROCEDIMIENTO"PARA LA MODIFICACIÓN Y APROBACION DEL CAP

Recopilación de la información

La oficina de Recursos Humanos se ha encargado de recopilar y acopiar los documentos; y la información necesaria para identificar con precisión la estructura de cargos de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

Sistematización y Análisis de la Información Recogida.

Se ha interpretado, ordenado, y sistematizado la información recogida para describir el cargo en la forma más coherente desde el punto de vista organizacional.

Así mismo, se ha estudiado y evaluado las funciones específicas; del cargo, principalmente en lo referido a: frecuencia. Complejidad, volumen, automatización, clasificación de documentación, entre otros.

Diagnóstico Situacional CAP Vigente

La estructura actual de cargos del cuadro para Asignación de Personal fue aprobada en el año 2011; con Ordenanza Municipal N°22-2011-CM-MPQ-U; con fecha de 20 de julio del 2011.

En la actualidad el cuadro para asignación de Personal (CAP) tiene 119 cargos, 108 figuran en situación de ocupados y 10 previstos, los cuales han sido distribuidos principalmente en los órganos de línea en un 54% del total de cargos; seguido por los órganos de apoyo con un 18% del total de cargos, órganos de control y defensa con un 3%, órganos de asesoramiento con 7%, órgano descentrado 6% y se repartió el 12% del total de los cargos entre los órganos de alta dirección, supervisión y ejecutiva.

TABLA I: NUMERO DE CARGOS POR ORGANOS DISTRIBUIDOS POR OCUPADOS Y PREVISTOS

ORGANOS	OCUPADOS	PREVISTOS	TOTAL
Órganos de Gobierno	3		3
Órgano de Control y Defensa Municipal	4		4

Órgano de Dirección Ejecutiva	3		3
Organo de Apoyo de Alta Dirección	7		7
Organos de Supervisión, Liquidación y Estudios y Proyectos	2		2
Órgano de Asesoría	3		3
Órganos Consultivos y de Asesoría	6		6
Órganos de Apoyo	22	1	23
Órganos de Línea	58	7	65
Órganos Desconcentrados	5	2	7
TOTALES	109	10	119

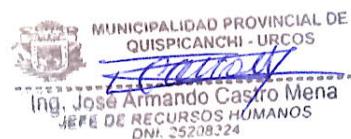
FUENTE: CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL 2015

Cabe resaltar que el CAP vigente no está acorde con los lineamientos aprobados mediante el Decreto Supremo N°043-2004-PCM de fecha 20 de julio del 2011, teniendo en cuenta los criterios y disposiciones señaladas a continuación:

- ❖ No se muestran el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11º inciso c) en el que detalla la inclusión de cargos previstos con un límite del 10% del total de cargos cubiertos contenidos en el CAP.
- ❖ Respecto a los cargos de asesoramiento y apoya la norma es clara y manifiesta que no se debe exceder de! 20% del total de cargos contenido en el CAP.
- ❖ Los formatos presentados en el CAP vigente no guardan relación, según las normas establecidas.

Diagnóstico del Personal Empleado permanente

Actualmente se ha determinado que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cuenta con 20 empleados nombrados y permanentes, 19 obreros nombrados y permanentes que se encuentran distribuidos en las diferentes unidades orgánicas de la entidad de acuerdo al CAP vigente. De la misma forma se tiene que existen 10 servidores de confianza designados con Resolución de Alcaldía y 59 personas con contratos excepcionales (sin derecho a permanencia)



PERSONAL	TOTAL
POR ELECCION	1
CONFIANZA	10
CONTRATADO	60
EXCEPCIONAL	
PERMANENTE Y/O NOMBREADO	39

FUENTE: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Diagnóstico del Personal por nivel académico

NIVEL ACADEMICO	TOTAL
PROFESIONAL	56
TECNICO	34
OBREROS Y/O DE SERVICIOS	19

De la información Alcanzada se observa que el 18% del empleado permanente se encuentran en el grupo ocupacional de servicio, el personal técnico representa el 30% y el grupo profesional del 52% y obreros de servicio 16% tal como se puede observar en el gráfico adjunto y del reporte de la Oficina de Personal

De la Propuesta de Modificación del Cuadro para Asignación del Personal.

La Propuesta del CAP, Instrumento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi en base a la estructura orgánica que fue aprobada mediante Ordenanza Municipal N°03-2015-CM-MPQ/U; de fecha 24 marzo 2015.

Así mismo, con régimen laboral N° 276 entre funcionarios, nombrados y permanentes se tiene 30 servidores, con régimen de actividad privada 19 obreros nombrados y permanentes, con régimen laboral por Contrato administrativo de Servicios CAS 34 trabajadores y 17 trabajadores por Locación de Servicios no personales que deberían estar en CAS, por motivos presupuestales no están siendo considerados; ello en mérito al logro de los objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo Institucional y el fortalecimiento de las áreas de apoyo y especialmente de los órganos de línea y de apoyo.

La Gestión Municipal 2015-2018 de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, en mérito al enfoque de desarrollo humano sostenible que se viene propugnando y la apertura de ciclos viales, que consolidan a la Provincia de Quispicanchi, como las pioneras de la Región, con el propósito de redimensionar su estrategia de intervención institucional hacia el contexto regional, nacional e internacional, requiere de proceso de cambios, por lo que es necesario la modificación de los instrumento de gestión, que permita ser más allá de ser un instrumento rector interno, un instrumento animador de procesos de cambio institucional articulando los procesos internos. Se vienen creando condiciones y escenarios del entorno para convertirnos en una institución democrática, concertadora y generadora de polos de desarrollo económico. Sin embargo, a nivel

institucional, somos conscientes de las debilidades: identificación, capacitación, compromiso, recursos, articulación de nuestras áreas, estilos, desempeño laboral. Todos estos temas han sido discutidos en el proceso de planificación institucional del Plan de desarrollo Institucional, lo que aquí se presenta recoge los elementos a partir de los cuales se ha planificado. El posicionamiento de la Provincia de Quispicanchi se basa en sus recursos y potencialidades los que nos plantea la definición de lineamientos de acción política que nos van a impulsar a trabajar, planificar y gestionar e organizar nuestro aparato administrativo en la consolidación del logro de los objetivos trazados.

Para el fortalecimiento de las áreas, unidades y entes de apoyo que permita desarrollar adecuadamente los lineamientos, es necesario la dotación o implementación de órganos que desarrollem los lineamientos trazados, cuyas líneas de trabajo son:

- **Línea estratégica 1: INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNABILIDAD**, instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, participan activa y democráticamente en la gestión del desarrollo y se identifican con la problemática del distrito.
- **Línea estratégica 2; DESARROLLO HUMANO, EDUCACION, SALUD, CULTURA E IDENTIDAD.** La Provincia promueve el desarrollo humano e integral de sus vecinos: calidad de vida, promoción de la salud, educación de calidad, fomento a la cultura e identidad y una política inclusiva y de acceso universal.
- **Línea estratégica 3: DESARROLLO FÍSICO Y MEDIO AMBIENTAL.** La Provincia de Quispicanchi esta articulado e integrado con las comunidades y sectores de manera ordenada, zonificado económica y ecológicamente, mediante el uso racional y gestión eficiente de los recursos naturales,
- **Línea estratégica 4: DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO.**
Se fortalece y genera el incremento de las economías familiares mediante cadenas productivas y corredores económicos.
- **Línea estrategia 5: DESARROLLO DE LA JUVENTUD.**

El objetivo de la presente gestión es incentivar y fortalecer las cualidades y talento de la juventud Quispicanchina y que estén preparados para un servicio a la comunidad acorde a los avances tecnológicos

Como se advierte la presencia de las cinco líneas estratégicas
Diseñadas y aprobadas y de contenido en el Plan de Desarrollo
Institucional; requiere que la gestión Municipal reestructure su
Organización y por ende la implementación de órganos dentro de Cuadro de Asignación de
Personal 2015, que la misma no tiene si no otro objetivo, que el logro de sus propios objetivos
señalados en el instrumento de desarrollo citado anteriormente.

Para ello es necesario analizar la dimensión estructura de aparato administrativo, la misma debe guardar coherencia con el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM. Publicado el 18 junio del 2004, que aprueban "los lineamientos para la elaboración y aprobación de Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las entidades de la Administración Pública", en cuanto a porcentajes de distribución de cargos como son: que solo se permite incluir cargos previstos (no cubiertos) con un límite de 8%, así como los cargos de asesoramiento y de apoyo no deben exceder de 20% del total de cargos contenidos en el Cuadro de Asignación de personal, que los cargos de confianza

no deben superar 5% del total de trabajadores nombrados, entre las más importantes y finalmente que los cargos se encuentren acorde con la estructura organizacional de la entidad

Del cumplimiento de los porcentajes de distribución en la propuesta de modificación.

Cabe resaltar que la propuesta de la modificación del CAP vigente está acorde con los lineamientos aprobados mediante el Decreto Supremo N°Q43-20G4-PCM de fecha 18.06.2004, teniendo en cuenta los criterios y disposiciones señaladas a continuación:

- a) Del límite del 8% de cargos previstos (no cubiertos) del porcentaje total de cargos establecidos en la propuesta de modificación de! CAP.- se tiene que en la propuesta de modificación de CAP se hace referencia a 119 puestos o cargos, de los cuales se están considerando previniendo 22 cargos (Situación del cargo P), las mismas que a la fecha no se encuentran ocupados, pero que en cualquier momento pueden ser ocupados, por lo que estos 22 cargos previstos, representan el 8% y por ende está por debajo del 10% de cargos previstos y muestran el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11º Inciso c) en el que detalla la inclusión de cargos previstos con un límite del 10% del total de cargos cubiertos contenidos en el CAP.
- b) Con respecto a los cargos de asesoramiento (identificándose en el CAP, con la nomenclatura de Clasificación SP-EJ), conforme se evidencia de la propuesta del CAP, se tiene que de los 118 de los puestos, se encuentran con la nomenclatura SP-EJ personas en cargos, el cual representa 19% del total de cargos y por tanto según la norma se manifiesta que no se excede de 20% del total de cargos contenido en el CAP.
- c) Con respecto al límite máximo de contratos para el personal de confianza que es de 5%, se tiene que existe 39 personas en calidad de nombrados y permanentes entre empleados y obreros conforme se aprecia de la propuesta de modificación del CAP, se observa que existe 10 personas en calidad de funcionarios de confianza y que las mismas no supere el límite permitido por ley.
- d) Los formatos presentados en la propuesta de CAP guardan relación, según las normas establecidas.

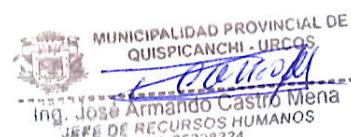
Formatos y Anexos

- ❖ Formato N° 1: Cuadro para asignación de Personal CAP
- ❖ Formato N°2: Resumen Cuantitativo del Cuadro Para Asignación de Personal CAP.
- ❖ Ordenanza Municipal de aprobación de la estructura orgánica.
- ❖ Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018

CONCLUSIONES

- ❖ El expediente del proyecto de Cuadro de Asignación de Personal 2015 de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ha cumplido con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM "Lineamientos para la elaboración y aprobación del cuadro para Asignación de Persona - CAP de las entidades de la Administración Pública" y con lo dispuesto por la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado - Ley N° 27658.
- ❖ Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411,

Texto Único Ordenado de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01, Directiva para la ejecución presupuestaria y Anexo Gobiernos Locales.



RECOMENDACIONES

- ❖ Remitir el presente Informe Técnico y el expediente del proyecto de Cuadro de Asignación de Personal 2015 de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi a la oficina de Planeamiento y Presupuesto para iniciar su trámite de aprobación en sesión de Concejo Municipal.
- ❖ Solicitar la opinión favorable a la oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de que continúe su trámite de aprobación mediante Ordenanza Municipal y previo opinión legal

INFORME LEGAL

MODIFICACION DEL CUADRO PARA LA ASIGNACION DEL PERSONAL - CAP DE FUNCIONARIOS, PERSONAL NOMBRADO Y PERMANENTE Y SERVIDORES CONTRATADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI 2015 La modificación, aprobación y fiscalización del Cuadro de Asignación de Personal, tiene como sustento jurídico - legal, los siguientes dispositivos legales que facultan a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi; regular el contenido de tal instrumento de gestión institucional. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley *Orgánica* de Municipalidades - Ley N° 27972; por ende en su autonomía administrativa los Gobiernos Locales puede regular y aprobar el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

- ❖ Que, el literal a) del artículo 1° del Decreto Supremo N° 074-95-PCM, mediante el cual se dictan disposiciones referidas a la transferencia de funciones desempeñadas por el Instituto Nacional de Administración Pública, establece que la aprobación de los instrumentos de gestión tales como: Cuadro para Asignación de Personal - CAP, Reglamento de Organización Funciones Manual de Organización y Funciones y el Presupuesto Analítico de Persona, será de responsabilidad exclusiva de cada entidad del sector público, así como la fiscalización y el cumplimiento de las normas de simplificación administrativa;
- ❖ Mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, publicado el 18 junio del 2004, se aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las entidades de la Administración Pública; dispositivo que de conformidad con su artículo 3° es de aplicación a los Gobiernos Locales y por ende a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi
- ❖ El artículo 8° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM señala que el Cuadro para Asignación de Personal - CAP es el instrumento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de la entidad en base a la estructura orgánica vigente prevista en su reglamento de organización y funciones; y que mediante Ordenanza Municipal N°03-2015-CM-MPQ-II, se aprueba la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.
- ❖ El artículo 14° de los Lineamientos establece que el Proyecto de Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, debe encontrarse debidamente visado por el órgano responsable de su elaboración; así como

por el órgano de asesoría jurídica, debiendo contar con *los informes técnico y legal respectivos que lo suscien*, el Reglamento de Organización y Funciones y su organigrama; y posteriormente debe ser remitido para informe previo a la correspondiente Oficina de Presupuesto y Planeamiento de la propia Entidad; debiendo la propuesta de modificación del Cuadro para Asignación de Personal y Clasificador de Cargos, ajustarse a los lineamientos de política de la actual gestión municipal;

- ❖ Que, los literales a) y c) del artículo 16º del Decreto Supremo N° 043-2004- PCM "Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública, dispone que las entidades de la Administración Pública", señala que deberán modificar el Cuadro para Asignación de Personal - CAP, cuando la Entidad haya sufrido modificaciones en su ROF que conlleven cambios en sus funciones o *de su Estructura Organizacional* de una acción de racionalización o mejoramiento de procesos, así como por motivo de un reordenamiento de cargos que conlleve a una afectación de su Presupuesto Analítico de Personal - PAP, estableciendo el citado artículo que en estos casos la Entidad se encuentra obligada a aprobar un nuevo Cuadro para Asignación de Personal - CAP,
- ❖ Cada entidad es responsable de la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP, de este modo, en el caso de los Gobiernos locales la aprobación de dicho documento de gestión se realiza mediante ordenanza municipal, previa informe favorable de la oficina de Presupuesto y Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

Es todo lo que informe y pongo en conocimiento.



GOBIERNO LOCAL DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI-URCOS

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

DECRETO SUPREMO N° 043-2004-PCM

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI-URCOS
NIVEL DE GOBIERNO: GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL

I.	DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DE GOBIERNO					
I.1.	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: ALCALDIA					
Nº ORD.	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACION	TOTAL NECE-SARIO	SITUACION DEL CARGO	CARGO DE CONFIAN-ZA
	ALCALDIA				O P	
01	ALCALDE PROVINCIAL	300773FP01	FP	1	1	Electo
02	SECRETARIA IV	300773AP02	SP-AP	1	1	
03	CHOFER Y SEGURIDAD II	300773AP04	SP-AP	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	3	

II.	DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DE CONTROL Y DE DEFENSA JUDICIAL					
II.2	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINAS DE CONTROL INTERNO Y PROCURADURIA					
Nº ORD	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACION	TOTAL NECE-SARIO	SITUACION DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZ A
	DPTO. DEFENSA JUDICIAL				O P	
04	PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL III	300773DS04	SP-DS	1	1	Confianza1
05	PROCURADOR PUBLICO ADJUNTO II	300773AP03	SP-AP	1	1	
OFICINA DE CONTROL INTERNO						
06	AUDITOR III (JEFE)	300773EJ05	SP-EJ	1	1	
07	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	300773AP03	SP-AP	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	4	1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI - URCOS
Ing. José Armando Castro Mena
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
DNI. 25208324

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI-URCOS

2015

III.	DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DE DIRECCION EJECUTIVA						
III.3	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA MUNICIPAL						
Nº ORD.	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACION	TOTAL NECE-SARIO	SITUACION DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA	
GERENCIA MUNICIPAL							
08	GERENTE MUNICIPAL III	300773EC06	EC	1	1		Confianza 2
09	TECNICO ADMINISTRATIVO I	300773AP01	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	2		1

V.	DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DE SUPERV. LIQUID. PROY. ESTUDIOS Y PROYECTOS						
V.5	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DPTO. SUPERV. LIQUID.PROY. ESTUDIOS Y PROYECTOS						
Nº ORD.	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACION	TOTAL NECE-SARIO	SITUACION DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA	
DPTO. SUPERVISION, LIQUIDACION DE PROYECTOS							
17	ESPEC. SUPERVISION, LIQUID. PROYECTOS.II	300773EJ06	SP-EJ	1	1		
DPTO. ESTUDIOS Y PROYECTOS							
18	ESPEC. ADMINISTRATIVO II	300773EJ05	SP-EI	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	2		

VI.	DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORIA JURIDICA Y ADMINISTRACION						
VI.6	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DPTO. DE ASESORIA JURIDICA Y OFICINA ADMINIST.						
Nº ORD.	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACION	TOTAL NECE-SARIO	SITUACION DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA	
DPTO. DE ASESORIA JURIDICA							
19	ABOGADO III	300773EJ03	SP-EJ	1	1		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI - URCOS
Ing. José Armando Castro Mena
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
DNI. 25208324

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI-URCOS

2015

20	ABOGADO I	300773AP02	SP-AP	1	1		
OFICINA DE ASESORIA ADMINISTRATIVA							
21	ESPECIALIS. ADMINISTRATIVA III	300773EJ04	SP- EJ	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	3		

VII.	DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANOS CONSULTIVOS Y DE ASESORIA						
VI.7	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO						
Nº ORD.	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACION	TOTAL NEC.	SITUACION DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA	
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO							
22	ESPEC. ADMINIS. III (GERENTE)	300773EC04	EC	1	1		Confianza 4
DPTO. DE PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION							
23	ESPEC. ADMINISTRATIVO II	300773ES04	SP-ES	1	1		
DPTO. DE FORMULACION DE PROYECTOS							
24	ESPEC. ADMINISTRATIVO II	300773ES04	SP-ES	1	1		
DPTO. DE PROGRAMACION DE INVERSIONES							
25	ESPEC. ADMINISTRATIVO II	300773ES04	SP-ES	1	1		
DPTO. DE INFORMATICA Y ELABORACION DE DATOS							
26	ESPEC. ADMINISTRATIVO II	300773ES03	SP-ES	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	6		1

IV.	DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO DE ALTA DIRECCION						
IV.4	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO						
Nº ORD.	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACION	TOTAL NECE-SARIO	SITUACION DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA	
SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO							
10	ABOGADO III	300773EC04	SP- EC	1	1		Confianza 3
11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	300773AP01	SP-AP	1	1		
12	RESP. TRAMITE DOCUMENTARIO	300773AP02	SP-AP	1	1		
13	ESPEC. ARCHIVO CENTRAL	300773ES02	SP-ES	1	1		
14	ASIST. ARCHIVO CENTRAL	300773AP02	SP-AP	1	1		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI-URCOS
Ing. José Armando Castro Mena
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
DNI. 25208324

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI-URCOS

2015

ACCESO A INFORMACION						
15	IMAGEN INST. ACCESO A LA INF.	300773ES03	SP-ES	1	1	
16	ASIST. IMAGEN INSTITUCIONAL	300773AP02	SP-AP	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				7	7	1

VIII	DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO DEPENDIENTE DE GERENCIA ADM. Y FINANZAS					
VII.8	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: ADMINISTRACION Y FINANZAS					
Nº ORD.	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS						
27	CPC. ADMINIS. ECO.III (GERENTE)	300773EC03	EC	1	1	Confianza 5
28	TECNICO ADMINISTRATIVO I	300773AP02	SP-AP	1	1	
DPTO. DE CONTABILIDAD GENERAL						
29	CONTADOR III	300773EJ04	SP-EJ	1	1	
30	TECNICO ADMINISTRATIVO II	300773AP02	SP-AP	1	1	
DEPARTAMENTO DE TESORERIA						
31	TESORERO (A) II	300773EJ05	SP-EJ	1	1	
32	TECNICO ADMINISTRATIVO II	300773AP03	SP-AP	1	1	
UNIDAD DE CAJA						
33	CAJERO I	300773EJ003	SP-EJ	1	1	
DPTO. LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL						
34	ESPEC. ADMINISTRATIVO III	300773EJ05	SP-EJ	1	1	
35.36.	TECNICO ADMINISTRATIVO I	300773AP02	SP-AP	3	3	
37						
UNIDAD DE ADQUISICIONES						
38	ESPEC. ADMINISTRATIVO II	300773ES04	SP-ES	1	1	
UNIDAD DE ALMACEN						
39	ESPECI. ADMINISTRATIVO II	300773ES03	SP ES	1	1	
UNIDAD DE PATRIMONIO						



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI - URCOS
Ingeniero José Armando Castro Mena
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
DNI 25208324

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI-URCOS

2015

40	ESPEC. ADMINISTRATIVO II	300773ES04	SP-ES	1	1		
DPTO. ADMINISTRACION TRIBUTARIA.							
41	ESPEC. ADMINISTRATIVO III	300773ES04	SP-ES	1	1		
42	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	300773AP02	SP-AP	1	1		
UNIDAD DE FISCALIZACION							
43	ESPECIALISTA EN FISCALIZACION	300773EJ03	SP-EJ	1	1		
44	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	300773AP02	SP-AP	1	1		
UNIDAD DE COBRANZA COACTIVA							
45	ESPECIALISTA COACTIVO I	300773EJ05	SP-EJ	1		1	
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS							
46	ESPEC. ADMINISTRATIVO III	300773EJ04	SP-EJ	1	1		
UNIDAD DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES							
47	ESPEC. POTENCIAL HUMANO II	300773ES04	SP-ES	1	1		
UNIDAD DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO							
48	ESPEC. PROMOCION SOCIAL I	300773ES04	SP-ES	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				22	21	1	1

IX	DENOMINACION DEL ORGANO: OFICINA DE GESTION INSTITUCIONAL						
IX.9	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE GESTION MUNICIPAL						
Nº ORD.	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI CACION	TOTAL	SITUACION DEL- CARGO	CARGO DE CONFIANZA	
					O P		
OFICINA DE GESTION INSTITUCIONAL							
49	ESPEC. ADMINISTRATIVO III	300773EJ04	SP-EJ	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				1		1	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI - URCOS
Ing. José Armando Castro Mena
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
DNI. 25208224

X	DENOMINACION DEL ORGANO: DE LINEA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL						
X.10	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL						
Nº ORD.	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI CACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA	
					O P		
	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL						Confianza 6
50	ESPEC. ADMINISTRATIVO III	300773EJ05	SP-EJ	1	1		
	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ASISTENCIALES						
51	ESPEC. ADMINISTRATIVO II	300773EJ04	SP-EJ	1	1		
52	COORD. PROGR. VASO LECHE	300773ES03	SP-ES	1	1		
53	COORD. PROGR. COMPL. ALIM.	300773ES03	SP-ES	1	1		
54	COORD PROGR. SISFOF	300773FS03	SP-FS	1	1		
55	ASISTENTE II SERVI. LACTARIO	300773AP02	SP-AP	1		1	
	DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA						
56	ESPEC. ADMINISTRATIVO II	300773ES03	SP-ES	1	1		
	DEPARTAMENTO DE SALUD						
57	ESPEC. ADMINISTRATIVO !!!	300773ES03	SP-ES	1	1		
	DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA						
58	ESPEC. ADMINISTRATIVO II	300773ES03	SP-ES	1	1		
	DEPARTAMENTO DE INCLUSION Y EQUIDAD DE GENERO						
59	ESPC. ADMINISTRATIVO II	300773ES03	SP-ES	1	1		
	OFICINA DE DEMUNA						
60	ABOGADO II	300773ES04	SP-ES	1	1		
	OFICINA DE OMAPE D AIAM						
61	ESPEC. PROMOCION SOCIAL I	300773ES03	SP-ES	1	1		
62	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	300773AP02	SP-AP	1		1	
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			12	10	2	1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI - URCOS
Ing. José Armando Castro Mena
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
DNI: 35208324

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI-URCOS

2015

XI	DENOMINACION DEL ORGANO: DE LINEA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO						
XI.11	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL						
	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO	O	P
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO							
63	ESPEC. ADMINISTRATIVO III	300773EJ05	SP-EJ	1	1		Confianza 7
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PECUARIO							
64	ESPECIALISTA II	300773EJ04	SP-EJ	1		1	
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AGRICOLA							
65	ESPECIALISTA II	300773EJ04	SP-EJ	1		1	
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TURISMO Y ARTESANIA							
66	ESPECIALISTA II	300773EJ04	SP-EJ	1	1		
DEPARTAMENTO DE PROMOCION EMPRESARIAL							
67	ESPECIALISTA II	300773EJ04	SP-EJ	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	3	2	1

XII.	DENOMINACION DEL ORGANO: DE LINEA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA						
X.12	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA						
Nº ORD.	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO	O	P
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA							
68	ESPECIALISTA INGENIERO III	300773EJ05	SP-EC	1	1		Confianza 8
DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE OBRAS							
69	ESPECIALISTA INGENIERO III	300773ES04	SP-ES	1		1	
70	ASIST. ADMINISTRATIVO II	300773AP03	SP-AP	1	1		
71	INGENIERO II	300773AP04	SP-AP	1		1	
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO RURAL							
72	ESPEC. ARQUITECTO III	300773EJ04	SP-EJ	1	1		
73	ESPEC. TECNICO II	300773AP03	SP-AP	1	1		
DEPARTAMENTO DE EQUIPO MECANICO							
74	INGENIERO MECANICO I	300773EJ04	SP-EJ	1	1		
75	ASIST. ADMINISTRATIVO I	300773AP03	SP-AP	1	1		
76	TECNICO MECANICO II	300773AP04	SP-AP	1	1		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI - URCOS

Ing. José Armando Castro Mena
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
DNI. 25208324

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI-URCOS

2015

77,78 79	OPERADOR MAQUI. PESADA III	300773AP04	SP-AP	3	3		
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			12	10	2	1

XIII	DENOMINACION DEL ORGANO: DE LINEA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES					
X.13	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES					
Nº ORD.	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI CACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES						
80	ESPEC. ADMINISTRATIVO III	300773EC04	SP-EC	1	1	Confianza 9
DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES						
81	ESPEC. ADMINISTRATIVO II	300773ES03	SP-ES	1	1	
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES						
82	ESPEC. ADMINISTRATIVO II	300773ES03	SP-ES	1	1	
83	ESPEC. ADM II (REGISTRO CIVIL)	300773ES04	SP-ES	1	1	
84,85	TEC. POLICIA MUNICIPAL II	300773AP04	SP-AP	2	2	
86	AUXILIAR DE CEMENTERIO I	300773AP02	SP-AP	1	1	
87,88	AUXILIAR DE GUARDIANIAS	300773AP02	RE	9	9	
89,90	AUXILIAR POLICIA					
91,92	MUNICIPAL Y COBRANZAS					
93,94						
95						
96,97	AUXILIAR EN PARQUEOS	300773AP02	RE	2	2	
98	TECNICO PARQUEO I	300773AP02	SP-AP	1	1	
91,100	CONDICITOR A-II	300773AP02	SP-AP	3	3	
101						



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI - URCOS
Ing. José Armando Castro Mena
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
DNI. 25208324

DEPARTAMENTO DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS							
102	ESPEC. ADMINISTRATIVO II	300773ES03	SP-ES	1	1		
103,104	AUXILIAR DE LIMPIEZA I	300773AP02	RE	3	3		
105							
106	FONTANERO	300773AP02	RE	1	1		
DEPARTAMENTO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE							
107	ESPEC. ADMINISTRATIVO II	300773ES04	SP-ES	1	1		
DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO BASICO							
108	ESPEC. ADMINISTRATIVO II	300773ES03	SP-ES	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				32	32		1

XIV DENOMINACION DEL ORGANO: DE LINEA GERENCIA DE JUVENTUDES							
X.14 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE JUVENTUDES							
Nº ORD.	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
GERENCIA DE JUVENTUDES							
109	ESPEC. ADMINISTRATIVO III	300773EJ04	SP-ES	1	1		Confianza 10
DPTO. DES. CAPACI., CULTURAL RECREAC. DEPOR. PARA JUVENTUD							
110	ESP.ADMINISTRATIVO II	300773ES03	SP-ES	1	1		
DEPARTAMENTO DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL JUVENIL							
111	ESPEC. ADMINISTRATIVO II	300773ES03	SP-ES	1	1		
DEPARTAMENTO DE PROYECCION SOCIAL Y LIDERAZGO JUVENIL							
112	ESPEC. ADMINISTRATIVO II	300773ES03	SP-ES	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	4		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI - URCOS
Ing. José Armando Castro Mena
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
DNI. 25208324

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI-URCOS

2015

XV	DENOMINACION DEL ORGANO: DESCONCENTRADO						
XV.15	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE CETPRO MUNICIPAL						
Nº ORD.	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI CACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO	O	P
	OFICINA DE CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA DE PRODUCCION						
113	ESPEC. EDUCACION TECNICA	300773ES05	SP-ES	1		1	
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			1		1	

XVI	DENOMINACION DEL ORGANO: DESCONCENTRADO						
XVI.16	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:OFICINA DE TRANSITO Y CIRCULACION VIAL						
Nº ORD.	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI CACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO	O	P
	OFICINA DE TRANSITO Y CIRCULACION VIAL						
114	ESPEC. ADMINISTRATIVO II	300773ES04	SP-ES	1	1		
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			1	1		

XVII	DENOMINACION DEL ORGANO: DESCENTRALIZADO						
XV.17	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL QUISPICANCHI						
Nº ORD.	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI CACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO	O	P
	GERENCIA DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE QUISPICANCHI						
115	INGENIERO IV	300773EJ05	SP-EJ	1	1		
116	INGENIERO II	300773ES04	SP-ES	1	1		
117	ESPEC. ADMINISTRATIVO II	300773ES03	SP-ES	1	1		
118	ASIST. ADMINISTRATIVO I	300773AP02	SP-AP	1	1		
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			4	4		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI-URCOS
Ing. José Armando Castro Mena
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
DNI: 25208324

XVIII	DENOMINACION DEL ORGANO: DESCONCENTRADO					
XVIII .18	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE MANCOMUNIDAD MUNICIPAL					
Nº ORD.	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI CACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
	GERENCIA DE MANCOMUNIDAD MUNICIPAL				O P	
119	ESPEC. ADMINISTRATIVO III	300773ES05	SP-ES	1		1
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			1		1

RESUMEN DE CARGOS OCUPADOS Y PREVISTOS

CLASIFICACION DE CARGOS	EQUIVALENCIA	CARGOS OCUPADOS	CARGOS PREVISTOS	TOTAL DE CARGOS NECES.
FUNCIONARIO PUBLICO	FP	01		01
EMPLEADO DE CONFIANZA Y FP	EC	10		10
SERVIDOR PUBLICO DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	01		01
SERVIDOR PUBLICO EJECUTIVO	SP-EJ	19	04	23
SERVIDOR PUBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	32	03	35
SERVIDOR PUBLICO DE APOYO	SP-AP	27	03	30
OBREROS	RE	19		19
TOTALES PARCIALES DE CARGOS		109	10	119

Urcos, Marzo del 2015



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI - URCOS
J. Armando Castro Mena
Ing. José Armando Castro Mena
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
DNI. 25209324